

Radicación: N° 2014-569
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento de Derecho
Actor: Carlos Eduardo Vásquez Vargas
Accionado: Nación Ministerio de Educación Nacional y otros



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, dieciocho (18) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: 2014-569
Medio de Control: NULIDAD Y RETABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: CARLOS EDUARDO VÁSQUEZ VARGAS
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTROS.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del veinte (20) de junio de dos mil diecisiete (2017)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el once (11) de agosto de dos mil dieciséis (2016)².

Por secretaría liquídense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "César Augusto Delgado Ramos".
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 206-213

² Folios 150-158

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfotolima
Ibagué